

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Reunido el Comité de Competición con fecha 19 DE FEBRERO DE 2018, con la asistencia de los miembros que lo componen, se toman los siguientes acuerdos,

FÚTBOL 7 SUPER 30.

- Un partido de suspensión y 3 € de sanción económica al jugador David Rodrigo Martínez, del club **Bope**, por encararse a un contrario de acuerdo a los arts. 69-1 y 79.
- Un partido de suspensión y 3 € de sanción económica al jugador Raul García Jiménez, del club **Bogart Café**, por encararse a un contrario de acuerdo a los arts. 69-1 y 79.
- Un partido de suspensión al jugador David Moya Rodríguez, del club **Coslavi S.L.**, por doble amonestación de acuerdo al art. 68-1.
- Se sanciona con la pérdida del encuentro (3-0), al club **Las Cañas**, y descuento de tres puntos de la clasificación general por incomparecencia al encuentro que tenía que disputar con el club Cervecería Lamar. Asimismo deberá abonar los derechos de arbitraje incluidos los del equipo contrario de acuerdo al art. 37-B.
- Un partido de suspensión y 3 € de sanción económica al jugador Borja Prieto Martínez, del club **La Lechuga Isotópica**, por agredir a un contrario de acuerdo a los arts. 69-11 y 79.

San Fernando de Henares, a 21 de febrero de 2018

NOTA: Todos los equipos con **sanción económica**, deberán abonarla en las oficinas del Patronato de San Fernando de Henares, en horario de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:45 (de lunes a jueves, excepto festivos) y de 08:00 a 15:00 (los viernes), antes de las 15:00 horas del próximo **lunes 5 de marzo de 2018**. El incumplimiento de esta norma será sancionado con el doble de la sanción económica, según dicta el Art. 58 del reglamento de competición.